



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3104

17/01/2020

5719

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, como en cursos anteriores, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Generalitat de Cataluña han suscrito un Convenio de colaboración para la gestión de las becas y ayudas al estudio del curso 2019/2020, incluida la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en su cláusula Primera, en relación con la Tercera, corresponde a los órganos competentes de la Generalitat de Cataluña la selección, la adjudicación, el pago, la inspección, la verificación y el control de las referidas becas y ayudas, así como la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse en esta materia.

No obstante lo anterior, cabe señalar que el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, una vez realizadas las comprobaciones correspondientes, confirma que si bien los Servicios Territoriales en Tarragona formularon una propuesta inicial de denegación con base en lo expuesto, los interesados presentaron las correspondientes alegaciones a la propuesta de denegación y, una vez revisadas y aceptadas, se procedió a la concesión de las ayudas solicitadas.

Madrid, 28 de febrero de 2020